



**Conferencia de las  
Naciones Unidas sobre  
Comercio y Desarrollo**

Distr.  
LIMITADA

TD/B/COM.2/L.11  
14 de febrero de 2001

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
Comisión de la Inversión, la Tecnología  
y las Cuestiones Financieras Conexas  
Quinto período de sesiones  
Ginebra, 12 a 16 de febrero de 2001

PROYECTO DE INFORME DE LA COMISIÓN DE LA INVERSIÓN,  
LA TECNOLOGÍA Y LAS CUESTIONES FINANCIERAS CONEXAS  
SOBRE SU QUINTO PERÍODO DE SESIONES  
(12 a 16 de febrero de 2001)

Relator: Sr. Younes TIJANI (Marruecos)

Introducción, tema 3 del programa y cuestiones de organización

Oradores:

Secretario General de la UNCTAD  
Oficial encargado de la División de la  
Inversión, la Tecnología y el Fomento de  
la Empresa, secretaría de la UNCTAD  
Jefa de la Subdivisión de Análisis de las  
Inversiones  
Presidente de la Reunión de Expertos  
Sudáfrica (por el Grupo Africano)  
Cuba (por el Grupo de los 77 y China)

México (por el Grupo de América Latina y  
el Caribe  
Singapur (por el Grupo de Asia y China)  
Estados Unidos de América  
Suecia  
Chile  
Confederación Internacional de  
Organizaciones Sindicales Libres  
Japón

Nota para las delegaciones

El presente proyecto de informe es un texto provisional que las delegaciones pueden modificar.

Se ruega que las solicitudes de modificación -que deben presentarse en inglés o francés- se comuniquen, a más tardar, el viernes 23 de febrero de 2001 a la:

Sección de Edición de la UNCTAD  
Despacho E.8102  
Fax N°: 907 0056  
Teléfono N°: 907 5654/1066

## I. INTRODUCCIÓN

### Declaración de apertura

El Secretario General de la UNCTAD expuso los temas principales del período de sesiones de la Comisión. Señaló que, a pesar del crecimiento sostenido de las corrientes de inversión extranjera directa (IED), ésta seguía muy concentrada en unas pocas regiones y economías, yendo a parar en su mayor parte a economías ya avanzadas y concentrándose las dirigidas al mundo en desarrollo en unos diez países en desarrollo de Asia y América Latina. En segundo lugar, el auge de las corrientes de IED se explicaba sobre todo por una oleada de fusiones y adquisiciones transfronterizas, factor que parecía restar importancia a los beneficios que solían atribuirse a la inversión extranjera. Ambos factores hacían pensar que la abrumadora mayoría de los países del mundo en desarrollo, en particular los africanos y los menos adelantados, no alcanzaban el beneficio que les podría aportar la IED para hacer frente a la mundialización. En consecuencia, lo que hacía la UNCTAD era proponer ideas prácticas para que se distribuyera más equitativamente la IED, lo que era conforme al Plan de Acción de Bangkok, por el que se encomendó a la secretaría la tarea de asesorar y asistir a los países miembros a desenvolverse ante las dificultades que representaban las corrientes internacionales de capital.

Por lo que se refería a las actividades de la secretaría desde la X UNCTAD, el Secretario General destacó la labor desarrollada en política de competitividad, en particular la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del Conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas, celebrada en septiembre de 2000 y lo que se había hecho sobre la cuestión de las fusiones y adquisiciones transfronterizas. En relación con esta última, la secretaría había examinado las diferencias entre la IED de tipo totalmente nuevo y las fusiones y adquisiciones transfronterizas en una Reunión de Expertos, en la que se iba a tratar en el tema 3 del programa y en el Informe sobre las Inversiones en el Mundo, 2000. Para hacer ver mejor el papel de las medidas adoptadas en el país de origen en la promoción de las corrientes de IED a los países en desarrollo, la secretaría había organizado una Reunión de Expertos que se iba a examinar en relación con el tema 4 del programa.

Señaló en particular las iniciativas prácticas tomadas por la secretaría para superar la excesiva concentración de la IED, entre ellas la elaboración de guías de inversión para los países

menos adelantados y la asistencia a esos países en la negociación de acuerdos bilaterales de inversión. En una reciente ronda de negociaciones en la que participaron como socios países francófonos y otros, se concertaron 41 acuerdos. Resultó ser, en consecuencia, una iniciativa concreta y útil que permitió a algunos países menos adelantados familiarizarse con distintas tradiciones jurídicas.

Pasando a las consecuencias más importantes que podía tener el Plan de Acción de Bangkok para la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas, el Secretario General destacó que la cuestión de las corrientes de inversión internacionales y su repercusión en el desarrollo había quedado firmemente sentada como uno de los pilares primordiales del programa de trabajo de la UNCTAD. Reiteró que las deliberaciones de la Comisión serían decisivas para los preparativos de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados que se celebrará en Bruselas en mayo de 2001 y que dos de los temas del programa de la Comisión, a saber, las medidas adoptadas en el país de origen y los estudios de políticas de inversión, eran de particular interés para los países menos adelantados. Exhortó a los Gobiernos que estuvieran en condiciones de hacerlo a prestar apoyo a los proyectos concretos y prácticos que proponía la UNCTAD para la conferencia de Bruselas, señalando que en la secretaría se tenía a disposición de los interesados una lista de esos proyectos.

Para terminar, señaló que las cuestiones abordadas por la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas eran fundamentales para que los países pudieran responder al desafío de la competitividad. Esto, no sólo con referencia a los preparativos de las negociaciones sobre cuestiones de comercio e inversión a nivel mundial, sino también a su aplicación práctica e integrada. Fundamentalmente, la cuestión era desarrollar la capacidad productiva de forma que se aprovecharan las concesiones y acuerdos negociados en diversos convenios comerciales. La creación de capacidad exigía inversiones nacionales e IED; y también exigía que hubiera lazos entre las grandes compañías con cauces de distribución a nivel mundial y las empresas pequeñas y medianas del ámbito nacional, el desarrollo de la capacidad empresarial en los países y la capacidad para asimilar tecnología, inclusive la capacidad de gestión. Todo esto iba a exigir enormes esfuerzos y los resultados iban a ser también distintos según la determinación con que lo asumiesen los países de desarrollo y según la respuesta de la comunidad internacional.

II. EFECTOS DE LAS CORRIENTES DE INVERSIONES INTERNACIONALES EN EL DESARROLLO: FUSIONES Y ADQUISICIONES; POLÍTICAS DESTINADAS A ACRECENTAR AL MÁXIMO LOS EFECTOS POSITIVOS DE LAS INVERSIONES INTERNACIONALES Y A REDUCIR AL MÍNIMO SUS POSIBLES EFECTOS NEGATIVOS  
(Tema 3 del programa)

Declaraciones formuladas en sesión plenaria

6. El Oficial encargado de la División de la Inversión, la Tecnología y el Fomento de la Empresa observó que el continuo crecimiento elevado de las entradas de IED, que había llegado a 1,2 billones de dólares en 2000, estaba sostenido por la evolución dinámica de las fusiones y adquisiciones (F y A transfronterizas) -que interesaban sobre todos a los países desarrollados- mientras que la parte de la IED de tipo totalmente nuevo había venido disminuyendo en los últimos años. Esto suscitaba preocupaciones en cuanto a si las F y A transfronterizas desempeñaban un papel semejante al de la IED de tipo totalmente nuevo en el proceso de desarrollo, puesto que las F y A, contrariamente a la inversión de tipo totalmente nuevo, no aumentarían la capacidad productiva de los países huéspedes sino que simplemente entrañaría una transferencia de la propiedad y el control de las empresas nacionales a empresas extranjeras.
7. Mientras que la liberalización de las políticas de IED había facilitado grandemente las F y A transfronterizas, un cierto número de países huéspedes, en particular países en desarrollo, habían introducido diversos instrumentos de política para tratar las F y A transfronterizas, así como leyes de competencia y sistemas de examen de las fusiones que muchas veces se aplicaban caso por caso. A nivel regional e internacional, el número de tratados bilaterales de inversiones concertados, que eran de 1.857 a fines de 1999, había seguido aumentado en 2000, en parte como resultado de la labor de la UNCTAD para facilitar la negociación de esos tratados, en particular entre países en desarrollo. En tal sentido, señaló a la atención el hecho de que la ronda de negociación sobre tratados bilaterales de inversiones organizada en Ginebra recientemente para países menos adelantados francófonos había tenido por resultado la firma de 41 de esos tratados.
8. Observó que la importancia de las F y A transfronterizas para las economías huéspedes todavía estaba por evaluarse, sobre todo habida cuenta de las preocupaciones expresadas por los Gobiernos y la sociedad civil acerca de sus efectos sobre el desarrollo económico y social.

Por esta razón, el Informe sobre las Inversiones en el Mundo, 2000 se refería al tema concreto de las F y A transfronterizas y a sus efectos sobre el desarrollo, y se había convocado una Reunión de Expertos acerca de la misma cuestión. El Director pidió a la Comisión que formulara recomendaciones de políticas convenidas sobre la base de las conclusiones de la Reunión de Expertos y puso de relieve que el diálogo de política celebrado en la Comisión constituiría una aportación al proceso preparatorio de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados.

9. Las medidas adoptadas en los países de origen a fin de promover las salidas de IED y la transferencia de tecnología eran el segundo tema que tenía la Comisión en su programa. El orador señaló que se trataba de una esfera incipiente de la cooperación internacional y la formulación de políticas que requería la creación de un amplio acuerdo y consenso en torno a las definiciones, los fundamentos, las prácticas óptimas y la dimensión internacional en que se basaban dichas medidas en el país de origen. Los resultados del diálogo de política sobre esta cuestión también representarían una contribución al proceso preparatorio de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados.

10. Por último, se complacía dar la bienvenida a los miembros de la Asociación Mundial de Organismos de Promoción de las Inversiones (AMOPI) en cuya sexta conferencia anual, que se estaba llevando a cabo al mismo tiempo que el período de sesiones de la Comisión, se examinaba la cuestión de las medidas adoptadas en el país de origen desde un punto de vista práctico. Invitó a la Comisión a adoptar diversos estudios de política de inversión (EPI) en un intercambio de experiencias de alto nivel, centrado y detallado, sobre determinadas cuestiones de inversión en determinados países, en particular los estudios sobre el Ecuador, Etiopía, Mauricio y el Perú. Además, se invitaba a la Comisión a examinar la labor de sus órganos subsidiarios y las actividades de la División desde su último período de sesiones, en particular de la Comisión de Ciencia y Tecnología y el informe del Grupo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y de Presentación de Informes.

11. La Jefa de la Subdivisión de Análisis de las Inversiones presentó el tema 3 del programa "Efectos de las corrientes de inversiones internacionales en el desarrollo: fusiones y adquisiciones; políticas destinadas a acrecentar al máximo los efectos positivos de las inversiones internacionales y a reducir al mínimo sus posibles efectos negativos" y se refirió a la

nota preparada por la secretaría que reflejaba los resultados de la Reunión de Expertos (TD/B/COM.2/29), documento que había sido preparado conforme a las directrices establecidas en la X UNCTAD.

12. La oradora señaló que la Reunión de Expertos había sido oportuna puesto que había examinado los problemas surgidos de la ola de F y A transfronterizas ocurrida después de la crisis financiera en Asia. La tendencia general hacia un aumento de las F y A transfronterizas había continuado desde la Reunión convocada en junio de 2000, habiéndose llevado a cabo la mayoría de las transacciones entre países desarrollados. Al comentar las conclusiones de la Reunión de Expertos, observó que los efectos de las F y A transfronterizas sobre las economías huéspedes debían evaluarse desde una perspectiva a largo plazo, teniendo en cuenta los diversos niveles de desarrollo. En consecuencia, la respuesta de política dependería de las circunstancias propias de los países así como del contexto en el cual habían ocurrido las F y A. En resumen, entre las consideraciones de políticas determinadas en la Reunión, figuraban la adopción y aplicación de un marco reglamentario apropiado y de una política de competencia; la determinación de los niveles "correctos" de los activos que debían venderse; la creación de redes de seguridad y programas encaminados a capacitar y recapacitar a los trabajadores en casos de despido; y el establecimiento de normas de gestión empresarial. Más aún, se había comprobado que las leyes de competencia y la cooperación entre las autoridades encargadas de la competencia eran en extremo importantes. La Reunión había puesto de relieve la necesidad de fortalecer la cooperación internacional entre las autoridades encargadas de la competencia, a nivel bilateral, regional y multilateral. La Reunión también identificó las esferas que requerían nuevas investigaciones y asistencia técnica. La oradora recordó a la Comisión que la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del Conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas que acababa de terminar había recomendado, de manera semejante, que se publicara periódicamente información sobre las F y A así como la cooperación en lo relativo al control de fusiones, en particular en el proceso de privatización.

13. El Presidente de la Reunión de Expertos presentó el informe sobre los debates realizados en la Reunión de Expertos. La Reunión de Expertos había observado que las F y A transfronterizas tenían efectos positivos, y presentaban también riesgos y problemas, para la

economía huésped. El consenso era que los efectos de las F y A transfronterizas dependían del nivel de desarrollo del país huésped y de su marco de política así como de las motivaciones comerciales de las empresas. Los expertos señalaron que las políticas "apropiadas" podían variar según los países. En consecuencia, las políticas o directrices sobre F y A debían adaptarse a los objetivos de desarrollo a largo plazo de cada país, y al mismo tiempo a las circunstancias en que se realizaban esas F y A. Con respecto a los efectos sobre el empleo, había que tomar disposiciones para atenuar el impacto de las F y A en general, y en particular de la F y A transfronterizas, entre otras cosas creando más oportunidades de empleo y prestando apoyo a la capacitación y recaptación de los trabajadores que podían ser despedidos.

Puso de relieve la necesidad decisiva de adoptar y aplicar leyes de competencia cuando éstas todavía no existían o eran insuficientes. Tras observar que muchos países en desarrollo carecían de una cultura de la competencia, así como de los recursos humanos y materiales que eran necesarios para aplicar la legislación antitrust y reglamentaria, puso de relieve la necesidad de ayudar a los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, a que elaboraran y aplicaran políticas nacionales competentes, así como a que formularan políticas y medidas relativas a las F y A transfronterizas. También era necesario tener un planteamiento común ante las F y A transfronterizas en el contexto de los acuerdos sobre comercio regional e inversiones. Por otra parte, además de los estudios nacionales sobre fusiones, pidió que las autoridades encargadas de la competencia cooperasen entre sí. Esa cooperación podía adoptar la forma de un intercambio de información entre dichas autoridades, sobre todo antes de cualquier transacción de F y A, de mecanismos conjuntos de examen y de la normalización de los plazos fijados para la notificación. Por último, dijo que la investigación sobre los efectos de las F y A transfronterizas en los países en desarrollo y las economías en transición debía seguirse estudiando.

El representante de Sudáfrica, quien hizo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, señaló los efectos desiguales que tenían las fusiones y adquisiciones transfronterizas, en particular en los países en desarrollo. Esas transacciones tenían la posibilidad de ofrecer beneficios en forma de una transferencia de capacidad y experiencia, la facilitación de vínculos entre las empresas y los mercados mundiales y la aportación inmediata de capital; pero también podían crear problemas relativos a la reducción del empleo como consecuencia de la



reestructuración de las empresas, así como problemas surgidos del comportamiento anticompetitivo de empresas extranjeras, la expulsión de empresas nacionales y la concentración del mercado en un cierto número de sectores.

En lo que respecta a los resultados obtenidos por el África para atraer la IED, observó que África seguía recibiendo una parte marginal de las corrientes mundiales, a pesar del mejoramiento ocurrido en el marco reglamentario y el entorno comercial. En el África, las fusiones y adquisiciones transfronterizas habían representado un 40% de las corrientes de IED entre 1997 y 1999, lo cual reflejaba la parte limitada que correspondía a la región en las privatizaciones, así como el pequeño número de empresas nacionales con activos estratégicos o mercados atractivos que pudieran hacer de ellas objeto de la absorción de parte de empresas extranjeras. En vista de la importancia de la política de competencia y de los estudios de fusiones al tratar las consecuencias de las fusiones y adquisiciones transfronterizas, subrayó que la comunidad internacional debía continuar su apoyo y su asistencia técnica a los países en desarrollo africanos en el establecimiento, fortalecimiento y aplicación de sus leyes sobre competencia. Instó al Secretario de la UNCTAD a que continuara su investigación y su asistencia técnica en el campo de las fusiones y adquisiciones transfronterizas. En relación con el Conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas, recordó que la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del Conjunto había recomendado que se estudiara la cooperación en cuanto al control de fusiones, en particular en el proceso de privatización. Añadió que los países africanos quedarían muy beneficiados de los intercambios de información entre los países en relación con las fusiones que ocurrían en terceros países pero afectaban indirectamente a los países de la región. Por último, instó a que la comunidad internacional prestara apoyo para tratar los despidos de trabajadores resultantes de las fusiones y adquisiciones transfronterizas, en vista de los reducidos presupuestos oficiales y de la falta de seguro social en la mayoría de los países africanos.

El representante de Cuba, quien hizo uso de la palabra en nombre del Grupo de los 77 y de China, observó que la Reunión de Expertos sobre fusiones y adquisiciones transfronterizas había sido tanto oportuna como pertinente, puesto que la inversión extranjera directa adoptaba cada vez más la forma de F y A. Esto planteaba la cuestión urgente de los efectos sobre el

desarrollo que tenían dichas fusiones y adquisiciones transfronterizas, en oposición a la inversión de tipo totalmente nuevo. Expuso las recomendaciones de política formuladas por el Grupo de los 77 y China a la Comisión. En primer lugar, puesto que las F y A transfronterizas podían tener efectos positivos o negativos, era necesario que los países en desarrollo dispusieran de un mecanismo para analizar sus efectos, con pleno reconocimiento de sus objetivos de desarrollo a largo plazo. En segundo lugar, la política de competencia merecía especial atención y los países en desarrollo requerirían apoyo en esta esfera en forma de consulta y cooperación entre las autoridades en materia de competencia. Su Grupo y China alentaban algunas formas de intercambio ex-ante de información entre los países afectados por las F y A transfronterizas y tal vez también algunos mecanismos conjuntos de examen. En tercer lugar, se instaba a la secretaría de la UNCTAD a que siguiera analizando tanto las tendencias como los efectos de las fusiones y adquisiciones transfronterizas sobre el sector de empresas nacionales y sobre la estructura de mercado de los países en desarrollo. Por último, invitó a la comunidad internacional y al sector privado a que prestaran apoyo a los países en desarrollo para instalar sistemas eficaces de seguridad social a fin de prestar ayuda a los trabajadores afectados por los cierres de empresas y despidos de personal.

El representante de México, quien hizo uso de la palabra en nombre del Grupo Latinoamericano y el Caribe, indicó que la actual ola de fusiones y adquisiciones transfronterizas debía evaluarse desde una perspectiva a largo plazo, teniendo en debida consideración las diferencias entre los niveles de desarrollo. Observó que las fusiones y adquisiciones en que participaban competidores plantearían de inmediato problemas de competencia. Por consiguiente, era necesario proseguir el trabajo analítico de la UNCTAD sobre las fusiones y adquisiciones transfronterizas, centrándose en los problemas que se planteaban para la política de competencia. Entre esos problemas figuraban los efectos de las F y A sobre la estructura del mercado, en particular las industrias de infraestructura, y la necesidad de cooperación regional al imponer impuestos a esas transacciones. Puso de relieve que sería útil organizar intercambios de información entre los países así como estudios conjuntos de las fusiones y adquisiciones transfronterizas. También sería necesario prestar ayuda a los países en desarrollo en la esfera de las evaluaciones de activos, en reducir el costo de la solución de controversias, en desarrollar la competitividad de las industrias nacionales pequeñas y medianas y en recapacitar a los empleados afectados por la reestructuración. Para terminar, expresó la esperanza del Grupo

Latinoamericano y del Caribe de que la Comisión alentara la pronta aplicación de las recomendaciones de la Reunión de Expertos.

La representante de Singapur, quien hizo uso de la palabra en nombre del Grupo Asiático y de China, expresó el agradecimiento del Grupo Asiático y de China a la Reunión de Expertos sobre fusiones y adquisiciones. Observó que Asia había sido escena de un gran número de fusiones y adquisiciones transfronterizas, puesto que los países se habían venido abriendo a la inversión extranjera directa y adoptando políticas más liberales ante ella. Puso de relieve las preocupaciones en materia de política del Grupo Asiático y de China con respecto a las fusiones y adquisiciones. Esos países estaban convencidos de que los efectos de una fusión o adquisición venida de fuera dependía en gran medida de las políticas aplicadas por el país huésped. En tal sentido, observó la utilidad de las reservas sectoriales, los reglamentos de propiedad, los criterios en cuanto a las dimensiones, los controles previos, los incentivos y otras medidas especiales. En lo relativo a las fusiones y adquisiciones transfronterizas ocurridas en circunstancias especiales, por ejemplo durante la reciente crisis financiera asiática, invitó a la secretaria de la UNCTAD a que siguiera evaluando la experiencia de las respuestas de política en los países afectados por la crisis, en particular las medidas adoptadas para aliviar los efectos negativos de las fusiones y adquisiciones transfronterizas.

Una de las preocupaciones del Grupo Asiático y de China eran los efectos de las fusiones y adquisiciones transfronterizas sobre el sector de empresas nacionales en general, y sobre las empresas pequeñas y medianas en particular. Otra preocupación que debían tratar los gobiernos, eran los despidos, al menos a corto plazo, que podían hacer necesario adoptar medidas de política a fin de promover la creación de empleos en otro lugar. En cuanto a las leyes y autoridades de competencia, el Grupo Asiático y China consideraban que mantener la exposición a la libre competencia y asegurar una cultura de la competencia eran el fundamento de las políticas en materia de fusiones tanto nacionales como transfronterizas. Por consiguiente, debía prestarse especial atención al establecimiento y fortalecimiento de las autoridades encargadas de la competencia. En tal sentido, los países en desarrollo en general, y los países menos adelantados en particular, requerían asistencia internacional.

La representante de China hizo suyas las declaraciones formuladas por el Grupo de los 77 y el Grupo Asiático. Se felicitó de la buena calidad del Informe sobre las Inversiones en el Mundo, 2000 y de la Reunión de Expertos de la UNCTAD sobre fusiones y adquisiciones transfronterizas, celebrada en junio de 2000. Invitó a la UNCTAD a que siguiera estudiando esta cuestión, sobre todo en los países en desarrollo y las economías en transición. Observó que las fusiones y adquisiciones transfronterizas estaban cobrando cada vez mayor importancia en muchos países en desarrollo como modelo de entrada de la IED y podían tener efectos tanto positivos como negativos. Por consiguiente, era de importancia decisiva que los gobiernos establecieran un marco político adecuado a fin de formular políticas sobre la competencia y otras materias. Refiriéndose a la experiencia de su país con las reformas del mercado durante los últimos 20 años, expresó su preocupación ante la capacidad del sector de empresas en China, tanto de algunas de las grandes empresas estratégicas como de las pequeñas y medianas empresas que se hallaban dispersas, para hacer frente al desafío de la competencia de las grandes empresas transnacionales. Era necesario revitalizar un gran número de empresas en China y algunas usaban las fusiones para crecer y aumentar su eficiencia. En este contexto, el análisis de las experiencias en materia de F y A de los países en desarrollo y las empresas transnacionales sería de gran valor.

El representante de los Estados Unidos de América hizo referencia a la función de las IED en el desarrollo y puso de relieve que los efectos de las fusiones y adquisiciones transfronterizas no diferían por lo general de los de las inversiones totalmente nuevas. Reconoció, sin embargo, que las fusiones y adquisiciones dentro de la economía interna o a través de las fronteras de diferentes economías daban lugar a cuestiones específicas en cuanto a sus efectos sobre la competencia y la concentración de los mercados. Estas cuestiones se planteaban tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo y en las economías en transición. En relación con estas cuestiones, la asistencia técnica era útil para los países en desarrollo. Ahora bien, era sobremanera importante que los países receptores crearan un medio ambiente político estable, previsible y transparente, en el que se establecieran la protección de los derechos de propiedad, la supresión de las restricciones, sólidos sistemas jurídicos para la solución de controversias y la eliminación de la corrupción. Dijo que la Décima Conferencia había atribuido a la UNCTAD una función importante en la esfera de las inversiones. Indicó que la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados y el

Comité Preparatorio de la Reunión Internacional Intergubernamental de Alto Nivel sobre la Financiación del Desarrollo se ocuparían también de estas cuestiones. Puso de relieve la necesidad de que la UNCTAD cooperara con otras instituciones, entre ellas la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

La representante de Suecia, interviniendo en nombre de la Unión Europea (UE), exhortó a la Comisión a aprobar recomendaciones breves y orientadas hacia la acción. Acerca de la cuestión de las fusiones y adquisiciones transfronterizas, dijo que estas operaciones no rendían menores beneficios que las inversiones extranjeras directas totalmente nuevas en cuanto a la creación de nuevos puestos de trabajo, la calidad del empleo y la transferencia de tecnología. Como se indicaba en el informe de la Reunión de Expertos, la importancia de los beneficios obtenidos de la entrada de IED, incluso de las realizadas en forma de fusiones y adquisiciones transfronterizas, dependían de la aplicación de "una política económica acertada y del desarrollo de un nivel adecuado de actividad gubernamental, así como del marco normativo y de la política en materia de competencia". Los acuerdos en materia de inversiones podían contribuir a crear condiciones propicias para la inversión gracias a la transparencia y la previsibilidad y, a este respecto, la oradora puso de relieve la contribución que un acuerdo plurilateral o multilateral sobre las inversiones podría aportar al consolidar las reformas internas que estaban poniendo en práctica casi todos los países desarrollados y los países en desarrollo. El aumento de las fusiones y adquisiciones transfronterizas daba origen al riesgo de la adquisición por algunas empresas de posiciones dominantes en el mercado y de la realización de prácticas anticompetitivas más allá de las fronteras nacionales. En consecuencia, era necesaria una vigorosa política interna en materia de competencia, así como una mayor cooperación internacional en esta esfera. A juicio de la Unión Europea, un acuerdo marco multilateral sobre la política de competencia permitiría conseguir que se diera una consideración equilibrada a todas las formas de las prácticas anticompetencia con una dimensión internacional.

El representante de Chile se adhirió a la declaración del representante del Grupo de los 77 y China. Dijo que era necesario seguir reflexionando sobre la cuestión de un marco multilateral para la política en materia de competencia. Sin embargo, señaló que existía un consenso general sobre las cuestiones de la transparencia y previsibilidad de los marcos normativos.

El representante de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres puso de relieve que las políticas de carácter general en las esferas de las inversiones internacionales y la competencia debían enunciar las normas laborales básicas. Era necesario adoptar medidas especiales para salir al paso de los efectos negativos de las fusiones y adquisiciones transfronterizas sobre los obreros, en particular las supresiones de empleos y el empeoramiento de las condiciones de trabajo. Estas normas podrían contribuir a oponerse al "dumping social" utilizado como medio para conseguir ventajas desleales contra los competidores y eran indispensables para mantener la estabilidad social y económica.

El representante del Japón puso de relieve la importancia de la política en materia de competencia y la necesidad de formular y aplicar marcos normativos y leyes reguladoras de la competencia. Su Gobierno atribuía prioridad a estas cuestiones en sus actividades de cooperación técnica.

El Presidente de la Reunión de Expertos subrayó la importancia de la transparencia en los procedimientos relacionados con la aplicación de la política en materia de competencia. Esta observación se aplicaba tanto a las disposiciones de la legislación como a las decisiones adoptadas. Dijo que era capital, particularmente en los países que no tenían una cultura de la competencia, que el sector privado comprendiera las decisiones gubernamentales sobre la materia y que los procedimientos para la adopción de decisiones fueran transparentes.

El representante de la República de Sudáfrica, interviniendo en nombre del Grupo Africano, subrayó la necesidad de consolidar los marcos normativos en el plano nacional. Era necesario que la comunidad internacional ayudara a los países en desarrollo africanos a establecer marcos normativos para la legislación y la política en materia de competencia. Hasta el momento solamente 28 países africanos habían puesto en práctica reglamentos relacionados con la legislación y la política en materia de competencia. Era prematuro tomar en consideración iniciativas en relación con marcos multilaterales. Exhortó a la UNCTAD a proseguir sus actividades analíticas, así como de asesoramiento, en esta esfera.

### III. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

#### Apertura del período de sesiones

29. El quinto período de sesiones de la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas se celebró del 12 al 16 de febrero de 2001 en el Palacio de las Naciones, Ginebra. En el curso del período de sesiones, la Comisión celebró ... sesiones plenarias y ... sesiones oficiosas. El período de sesiones fue abierto el 12 de febrero de 2001 por el Secretario General de la UNCTAD, Sr. Rubens Ricupero.

#### Elección de la Mesa (Tema 1 del programa)

En su ... sesión plenaria, celebrada el 12 de febrero de 2001, la Comisión eligió a los siguientes miembros de la Mesa:

Presidente: Sr. Jean-Luc Le Bideau (Francia)

Vicepresidentes: Sra. Irina Ananich (Belarús)  
Sr. Rafael Parades Proaño (Ecuador)  
Sr. Sherif Kamel (Egipto)  
Sra. Margaret Liang (Singapur)  
Sra. Eleanor Fuller (Reino Unido)

Relator: Sr. Younes Tijani (Marruecos)

#### Aprobación del programa y organización de los trabajos (Tema 2 del programa)

En la misma sesión, la Comisión aprobó el programa provisional distribuido como documento TD/B/COM.2/28. En consecuencia, el programa del quinto período de sesiones fue el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.

3. Efectos de las corrientes de inversiones internacionales en el desarrollo: fusiones y adquisiciones; políticas destinadas a acrecentar al máximo los efectos positivos de las inversiones internacionales y a reducir al mínimo sus posibles efectos negativos.
4. Cuestiones de política internacional: medidas adoptadas en el país de origen.
5. Estudios de política de inversión: intercambio de experiencias nacionales.
6. Informes de los órganos auxiliares de la Comisión.
7. Otros asuntos.
8. Aprobación del informe

Otros asuntos

(Tema 7 del programa)

Aprobación del informe de la Comisión a la Junta de Comercio y Desarrollo

(Tema 8 del programa)

-----